tengas ternuras y suspiros yderrames muchas lágrimas. 3.ª Si para confesarse hace su buen exámen de conciencia, se exitá al dolor, busca un buen confesor que le corrija, dicele sus pecados con ingenuidad, y de un modo humilde y respetuoso, ejecuta las órdenes del confesor y cumple la penitencia, tenga por cierto el que así se confiesa que tiene verdadero dolor, y deseos eficaces de enmendarse, así como ciertamente no los tiene el que hace lo contrario, y tenga ademas sus confesiones por claramente malas y sacrílegas. 4.ª Es señal efectiva la total mudanza de la vida: y cuando la mudanza no es total, pero no se cae tan presto ni tan amenudo, aun en este caso hay mucha probabilidad de que llegó el dolor al alma, y de que hubo firme propósito, al menos en la parte enmendada, examínate por estas cuatro señales, y concluye por ellas el resultado de tus confesiones pasadas, y pon el debido remedio con una buena confesion general, como te la explicaré en el último capítulo de esta obrita.

CAPITULO XVII.

Práctica de la confesion.

90.—*Tribunal de la Penitencia.*—El negocio de confesarse bien lector carísimo, no depende unicamente de hacer un buen examen, de excitarse cual conviene al dolor, y de formar un firme propósito de la enmienda; sino que á estas cosas debe añadirse la confesion, ó lo que es lo mismo, *el acto en que se dicen los pecados al Padre confesor.* Sobre este punto tan importante pienso darte al mismo tiempo una instruccion razonable, notándote ahora principalmente las cosas que debes evitar, esplicándote un poco

antes lo que es el Tribunal de la Penitencia. Debes considerarlo como el trono de la clemencia de Dios, el asilo de los miserables pecadores, y el solio divino que brota por do quiera, á favor de los que se le acercan raudales de bondad y de amor. Por tanto no debes acercarte al confesonario con sustos y temores, sino con toda la confianza que inspira todo un Dios de amor; es verdad que sentado en un tribunal tan sagrado va á juzgarnos; mas tambien es cierto, que está en nuestra mano convertir ese Juez inexorable en un Padre el mas cariñoso, en el médico peritísimo que curará nuestras enfermedades, y en el Pastor que correra tras la obeja perdida de nuestra alma. En el confesonario está sentado un hombre, que aunque muy santo es hombre, y hombre tan miserable, que si no ha caido en las mayores miserias, al menos puede caer en todas ellas, como dice San Agustin. Lleguémonos pues con confianza, y consideremos allí la sangre divina derramada por puro amor, allí los méritos infinitos entregados por nuestro rescate, allí los padecimientos sumos de un hombre Dios sufridos por nuestro amor; y allí sus ruegos dirigidos á su Eterno Padre para nuestra salvacion. Qué considerácion tan poderosamente provechosa! De ella

naceria la atencion, de la atencion un profundo respeto, y de ambas cosas una verdadera confianza. Ella nos haria exclamar, tengo en mis manos la divina misericordia y la fuente de toda gracia y bendicion: ella nos haria confesar como si al punto nos hubiésemos de morir; ella nos haria convertir al tribunal mas riguroso, en la feliz práctica de la misericordia misma, y nos tendria al pié del confesonario no distraidos, sino atentos; con la modestia en lo exterior no parlando, no riendo; sino fijos en la consideracion de lo que va obrarse. Ella haria que en el momento de ser llamados, nos fortificaremos con la señal de la cruz, no muy aprisa, ni despacio en demasia; no haciendo garabatos, ni tan poco á poco que nos hicieramos molestos sino con el término medio propio de una alma que se convierte á Dios. Ella hará lector carísmo que digas el Yo pecador... segun el espíritu propio de la Iglesia: con espíritu de humildad como pecador miserable que eres verdaderamente; con espíritu de confianza, ya que es Todopoderoso el que ha de perdonarme: y con espíritu de compuncion verdadera, atestiguando ante el cielo y la tierra que todos los pecados los he cometido, por mi culpa, por mi gran culpa y por mi gravísima culpa..... mas ah!

cuán poco caso hacen algunos de este preámbulo de la confesión! cuán pocos hacen con la débida fé la Cruz en la frente, en la boca y en el pecho, para que Dios nos libre de los malos pensamientos palabras y obras! No los imites tú, pero sí debes imitar la conducta de aquellos, que quitan las cuatro superfluidades que voy á numerarte.

90.—*Qué cosas deben evitarse en la confesion.*—Debe evitarse y nunca jamas decirse la acusacion siguiente, que es pura de cajon como dicen, y en vez de utilidad trae consigo la pérdida del tiempo: *acúsome padre que yo no amo á Dios como debo, ni al prójimo como debo.* Qué quiere decir esta frase? qué preámbulo tan tonto? en qué libro de viejas lo has encontrado? Si al decir que no amas á Dios como debes, entiendes que has cometido pecados mortales y veniales, no hay necesidad de decirlo; porque el confesor ya lo supone: si quieres decir que no has hecho los actos de fé, esperanza y caridad, tampoco tienes necesidad de un acúsome particular, porque no obliga con tanta frecuencia, y el confesor por la série de tu confesion, ya sabe concluir si lo hiciste, ó no lo hiciste: y si intentas decir que no amas á Dios de un modo sensible, ni con cierta ternura, fineza y sensibilidad como la han disfrutado los santos, y como amar á Dios de este modo sensible no está en tu mano es claro que es una cosa inútil, y una surperfluidad completa, acusarte de una cosa que no depende de tí. Lo mismo que te digo del amor de Dios, debe entenderse del amor al prójimo, porque de nada sirve esta confesion de un modo tan genérico, sino que indispensablemente debes manifestar la especie de falta cometida. Concluyo, diciéndote: que no hagas estas acusaciones supérfluas, y lo propio te dice San Francisco de Sales: por tanto jamas digas: *acúsome padre que no amo á Dios como debo, y que no amo á mi prójimo como debo.* Vamos á hacernos cargo de otra acusacion mas inútil, y que de ningun modo se puede tolerar, y es la siguiente: *acúsome padre que no vengo con toda aquella prevencion que debia, ni hize el conveniente exámen, ni traigo dolor, ni formé el propósito de la enmienda, por esto le suplico que no vaya aprisa que me tenga paciencia, que me deje decir, y aun que vd. mismo me acuse.* Oh padre! yo soy un grande pecador, necesito de sus luces, me ha salido del corazon confesarme con vd.: dejeme decir bien para que me quede bien tranquila..... Oh que prosa tan fastidiosa! qué retahila tan

inútil! qué modo tan miserable de perder el tiempo! Atiende, lector carísimo, que no es el confesor el que ha de acusarte, porque no es este su oficio; sino que tú eres el que le has de decir todos tus pecados; tampoco estableció Jesucristo el confesonario para que se deje decir á los penitentes, porque esto es propio de la casa de los Orates; sino para que digan sus pecados: mucho menos debes decirle que te tenga paciencia, y que no vaya aprisa, porque ya sabe lo que debe hacer; pero tú lo que debes procurar es confesarte como se debe, y quitar de la confesion las superfluidades que de nada sirven sino es para perder tiempo, del cual ciertamente te ha de pedir Dios un dia rigurosa cuenta. Ademas, ó esto de que te acusas es verdadero ó falso? si es como dices, no estás dispuesto para confesarte, levántate del confesonario, no te confieses, porque te expones á hacer un sacrilegio; y en el nombre de Dios vete á disponerte. Pero señor, si ya me examine, ya procuré mucho exitarme al dolor, y con todas las veras de mi corazon me revestí del propósito de la enmienda. Siendo pues, esto así, luego tu acusacion es falsa, luego es una verdadera superfluidad que de nada sirve. Mire vd. padre, yo quiero decir que

no tengo un dolor sensible, que no siento que mi corazon se parta de pena como yo quisiera. Pero como el dolor de la confesion debe ser del ánimo, y no hay necesidad de que sea sensible, porque no depende de nosotros, de ahí es que habiendo hecho un exámen competente con el tiempo, negocios y talento, ya tu exámen es bueno; detestando los pecados ya tienes verdadero dolor, y te has formado propósito firme de la enmienda: quita pues, como acusacion vana, supérfiua y excusada la que dice: "acúsome padre que no vengo con toda "aquella prevencion, que debia, ni traigo "dolor, ni propósito, ni estoy bien exami-"nado, y demas palabras por el estilo." Otro tercer acúsome, que sirve de menos todavia es el que formulan así: "acúsome pa-"dre por los mandamientos de la ley de "Dios y los de la Iglesia, por los siete pe-"cados capitales, por las obras de miseri-"cordia, y por cuanto he ofendido á Dios "en ver, oir, gustar, oler y tocar." Oh Dios! cuántas cosas y todas inútiles! Si, todo este acúsome es completamente inútil y de ningun provecho. Esas generalidades de nada sirven, es un puro hablar de cajon, el penitente no sabe lo que dice, ni el confesor puede formar concepto do lo quiere decir.

Siendo esto así, para qué serán esas parolas? Semejantes personas merecieran que se les aplicase la medicina de cierto médico, que habiendosele presentado un enfermo, comenzó á decirle que sus padecimientos eran muy grandes, porque todo le dolia. Comenzó el médico á hacerle preguntas, y no pudiendo sacar agua clara de cual era su enfermedad, porque no contestaba otra cosa que puras generalidades, le dió la siguiente receta. Me compadezco mucho de sus males y siento no poderle librar de ellos, pero al menos le voy á quitar algunos. A poco rato ya nuestro ingenioso médico empuñaba unas terribles tenazas, y habia mandado al paciente que habriera su boca. Para qué? interrogó este. Para quitarle de una vez todos los dientes, y con esta operacion tenga este dolor menos. No señor, no; ya no me duelen los dientes. Me alegro, un doler menos. Haremos otra cosa, le cortaré el pelo, despues le raparé la cabeza, y se aliviará vd. de este fuerte dolor. No señor, porque la cabeza ya no me duele.... á poco rato ya nada le dolia. Entonces el médico tornando las burlas en veras, le dijo: ¿cómo quereis que os cure, si no me decis algun mal determinado? Así sucede con los penitentes, que solo acusan generalidades; el

confesor las deja, porque acaban su confesion con una mentira. Vamos con otro acúsome de los mas ridículos, el mas estendido por desgracia, y el que algunos creen que es de mucha importancia, aunque en realidad es lo mas inútil que puede forjarse. "Acúsome, de todos mis pensamientos, palabras y obras; y de todos los pecados mortales y veniales que el mundo, demonio y carne pueden acusarme en el dia del juicio." Sirve tanto este acúsome, como un emplasto en un banco: y así como de nada aprovecha al banco un emplasto; así de nada sirve para la confesion el emplasto de semejante acúsome. Porque no alcanzamos el perdon de nada, por esta manera de acusarnos, sino que hemos de determinar la especie de los pensamientos, de las palabras y de las obras; y hemos de determinar tambien todos los pecados mortales. De qué sirve pues ese modo de acusarse? Para qué son esas palabras? De nada, de nada sirven semejantes acúsomes. Ibase á confesar una gran pecadora;—á donde vas la preguntó el demonio?—Voy á confundirme á mi y á tí, diciendo todos mis pecados. Qué bien! Tal es el resultado de una persona que se confiesa bien: quita pues, lector carísimo, todas esas generalidades, abando-

na esas formas, pon todo cuidado en confesar tus pecados, oyelo bien, tus pecados tales como los tienes en tu conciencia; así te confundirás á tí misma, burlarás al demonio, y harás una buena confesion. En cierta ocasion, en el momento mas solemne para el penitente que es cuando hace el acto de contricion y el confesor da la absolucion, interrumpió aquel á este para decirte: *acúsome padre de todos los pecados no confesados y olvidados.* Entre todos los falsos acúsomes que deben desterrarse de la confesion, ocupa el primer lugar el que acabamos de referir, porque es una confesion tan general que de nada sirve, tanto si sabe que pecados son, como si no los sabe. Si no los sabe, no se le perdonan por esa fórmula, sino por el dolor y arrepentimiento de haber ofendido á Dios; y si los sabe, ese modo de confesarlos, no lo justifica y queda siempre reo del sacrilegio, por no haber confesado sus pecados como manda el Señor. En conclusion á este numero te digo, que nunca, nunca jamás jamás digas en tus confesiones los falsos acusomes que acabo de citarte, y mucho menos digas el último de todos; á saber; *acúsome padre, de todos los pecados no confesados y olvidados,* sino que has de confesarte como ya

te expliqué, diciendo en particular los pecados que hubieres cometido, porque si no lo haces asi el confesor no te perdona tus pecados; y no te los perdona porque no se los has dicho, pues es evidente que ignora los pecados tuyos que tienes no confesados y olvidados.

92.—*Como no deben confesarse virtudes ni condiciones.*—Si los acúsomes notados en el número anterior, de nada sirven para la buena confesion; claro está que mucho menos sirve para ella el confesar virtudes y condiciones. Virtudes confiesan los que á poca diferencia dicen así: "Sobre el primer "mandamiento, padre, por la gracia de Dios "no tengo nada, porque á mi me gusta "amar á Dios, y ojalá que toda mi vida pu- "diese ser un continuado acto de amor. So- "bre el segundo. No jurarás, padre no juro, "ni he jurado jamás, antes aborrezco los ju- "ramentos, y he cumplido con exactitud "las promesas que hice: y si pudiera hacer "algunos votos, los cumpliria tambien para "poder dar gusto á Dios. Acerca del tercer "mandamiento, santificarás las fiestas, le "diré á vd. padre que tengo gusto en cum- "plirlo, y por esto no trabajo, oigo la santa "misa, y aun á veces la misa mayor, por- "que como ya vd. sabe, Dios es digno de

"todos nuestros respetos, y debemos adorar-
"lo en espíritu y verdad. Sobre el cuarto
"mandamiento, honrarás á tu padre y ma-
"dre, no me remuerde la conciencia por-
"que....." aguardad, aguardad debe decir-
se á semejantes personas; porque qué géne-
ro de confesion es esta? dónde están los
pecados que dicen al confesor? vienen aca-
so á confesar sus virtudes. Ah! confesiones
de fariseos son estas. Refiere Cristo Nues-
tro Señor que dos hombres se fueron al
templo de Jerusalem á hacer oracion. Uno
de ellos era fariseo que celaba el culto de
Dios y como acérrimo defensor de la ley
segun su secta, se puso en medio de la Igle-
sia y comenzó á relatar sus virtudes.... Se
confesó? sí, se confesó, pero á lo fariseo,
y por esto su confesion fué mala y salió
reprobado. Mientras que el otro que era un
pecador público, no atreviéndose á levantar
la cabeza, confesó todas sus culpas y salió
del templo santificado: tan cierto es que
mejor es en los pecados la pública confesion
que en las virtudes la soberbia alabanza.
No, no se ha establecido la confesion para
referir virtudes sino para confesar los peca-
dos cometidos. Quién mas justo que el
santo Job, el profeta David y demás santos
del antiguo testamento? Con todo tenian

sus faltas, porque como dice el Espíritu
Santo, el justo cae siete veces al dia. Pues
qué idea deberemos formarnos de semejan-
tes penitentes? que no encuentran pecados
porque no se examinan bien. Guardense
que no les succda lo de aquella muger que
no encontraba pecados y robaba su tantico
á cuantos iban á comprar en su casa; y
examinense quizá mas de cuatro que cre-
yendo ser unos ángeles en la pureza, salgan
en la práctica unos demonios deshonestos.
Si hacen mal los que confiesan virtudes,
verdaderamente que no obran mejor los que
confiesan condiciones. "Acúsome padre,
"dicen, por si acaso no he amado á Dios
"como debo..... si es que haya jurado
"en vano, ó tal vez, si he hecho un ju-
"ramento falso .... por si acaso no he oi-
"do la santa misa, y principalmente si es
"que haya tenido tales distracciones que
"no me hayan valido las oraciones que
"acostumbro rezar. Sobre el cuarto manda-
"miento, me acuso por si acaso..... basta
hijo, basta de si es, de si acaso, de si por
ventura me hice reo..... qué modo de con-
fesarse tan fatal! que confesiones tan im-
portunas como inútiles. Qué quiere decir:
"Acúsome padre por si acaso he jurado?"
De nada te sirve, lector carísimo, absoluta-

mente de nada, porque es como si acaso nada hubieses confesado; porque ó estás cierto de lo que te acusas, ó estás cierto que es falso, ó estás en duda de si es falso ó si es verdadero lo que dices. Si sabes de cierto, por ejemplo, que es verdadero lo que te acusas, no cumples con decir: "Acúsome padre por si acaso;" si estás en duda tampoco cumples, porque es obligacion tuya manifestar la duda, y si sabes que es falso dices una solemne mentira; porque es bien sabido que los pecados ciertos deben confesarse como ciertos, los dudosos como dudosos, del modo que uno se acuerda. A qué viene pues ese modo de confesarse? qué ociosidad tan culpable! Quita lector carísimo todas esas escusas y si es, y si acaso, para que seas del número de los que se confiesan bien.

93.—*No deben confesarse las necesidades y frecuentes dudas.*—Hay muchas personas que van á confesarse, dicen su pecado, por ejemplo, "acúsome padre que pequé con "un hombre; mas luego echan por tierras "su confesion diciendo, que fué por necesi- "dad....porque no tenia que comer...para "pagar una deuda.... con cuya conducta "acusan en cierto modo á Dios:" tal modo de proceder es malo, es indigno de un cristiano, en gran manera injuriador de Dios,

y es ademas una verdadera mentira, porque de otras maneras puede uno proporcionarse lo necesario, como trabajando, pidiendo y nunca jamás pecando. Otras confiesan solo necesidades.....'Ay padre! es tanta mi "miseria que casi caigo en desesperacion.. "estoy cargada de hijos y mi marido no me "socorre.... que necesidad la mia, tanto "tiempo que no he podido mudarme la ropa "interior....ni tengo un pedazo de pan para "alimentar á mi familia.... las personas "que antes me socorrian con sus costuras, "ya no lo hacen.... mi salud es todos los "dias mas quebrantada..... este rebozo "me lo prestó mi vecina.... hace tres dias "que no pruebo cosa caliente...." Oh Dios mio! Dios mio! qué cuentas tan diabólicas! qué inutilidades tan peligrosas! qué modo de abrir la puerta á innumerables males! Yo confieso que estas y semejantes narraciones lastiman, ¿acaso empero la confecion se hizo por referir miserias? debe abusarse de tan grande sacramento para pedi una limosna? no hay otras ocaciones mas apropósito para esto? No, jamás será lícito confesar miserias y pobrezas, porque esto es esponerse á gravísimos peligros y á formidables inconvenientes. No, lector carísimo, jamás confieses miserias, porque si lo

haces, te responderá el confesor lo que San Felipe Neri, en circunssancias semejantes: *Muger vete con Dios, no hay pan para tí:* tal es la conducta de los santos y mas esperimentados confesores! porque ellos saben que el confesonario está instituido, para confesar culpas y llorar pecados, y no para manifestar necesidades y llorar pobrezas. Por último, hay otras personas que vienen siempre cargadas de dudas. *Padre, me acabo de confesar, pero está tan de prisa el padre, que no me deja concluir: ¡oh qué aprisa va siempre! parece que no me quiere dirigir: con otras se entretiene mas.* ¿Cómo las ha de dejar concluir si comenzan á refeiir una historia? ¡cómo ha de dejar continuar si dicen las faltas ajenas! ¡cómo ha de entretenerse con ellas el confesor, si duras de cabeza como el acero, siempre repiten lo mismo? Ojalá que de una vez para siempre se desengañaran ciertas personas y aprendieran á confesarse bien. Semejantes personas deben recordar que el confesor ya sabe su obligacion; si no las deja concluir, es porque no confiesan pecados, sino tonterías y el tiempo es una cosa tan preciosa, que no es lícito á un sacerdote perderlo: *Señor yo me confesé mal, porque el padre no me riñó.* Oh qué necedad! donde has oido que

es necesario que el confesor regañe á todos los penitentes? Señor, yo me confesé mal, porque me parece que no me esplico. Has callado algun pecado? no padre: lo has disimulado? no padre: lo confiesas tal como lo alcanzas? sí padre, Pues entonces á qué viene inquietarte! oh qué desasociego tan repetido como ocioso! oh si acabarás de sosegarte! No tienes obligacion de decir mas, ni Dios te pedirá mas. Pero señor, veo á otras personas que tardan mucho en confesarse y yo acabe pronto ¡Oh qué tontería! Vamos, déjese de semejantes cuentos, porque ni hay medida de tiempo para confesarse, ni está en la bondad de la confesion en estar mucho tiempo en el confesionario, sino en el verdadero arrepentimiento, y en el propósito firme de lo enmienda. Por otro lado; sabes si está haciendo confesion general? sabes si está tratando algunos asuntos de conciencia? sabes si procuran la formacion de alguna buena obra? Ea, pues, ni midas las conciencias agenas, ni te cuides por ellas; porque al modo que cada uno tiene su vestido, asi cada uno tiene su propia conciencia. Depon de una vez tus dudas, no quieras repetir confesiones, sino de acuerdo con su confesor, guarda las necesidades, para fuera del confesonario,

destierra las condiciones, y en vez de confesar virtudes como el soberbio fariseo, confiesa las faltas cometidas como el humilde publicano.

94.—*Como no deben confesarse, ofensas, defensas y disimulos.*—San Pedro Damiano al lamentar tristemente la fatal conducta de ciertos penitentes les dice, *que sus confesiones no son sino ofensiones, defensiones y confusiones*, porque en vez de confesion humilde, clara y arrepentida, hacen una peste de confesion, porque se cubre con el velo de la malicia, con el rebozo de la disculpa, y con el cobertor de la escusa: hagámoslo prácticamente 1°. Se confiesan muy mal los que en vez de sus culpas propias confiesan las agenas, trasformando la confesion mas bien en ofensa de otro, que en propia confusion. Acúsome Padre que tengo un compadre, y que el otro dia al irlo á ver no lo encontre. El es muy hombre de bien, nunca me ha faltado y me mira con mucha consideracion. Sucedió pues, hace poco, porque fué el lúnes de la semana pasada.... pero mujer qué cosa? di tu pecado, y nada mas. Si Padre allá voy: ha de saber vd. que el lúnes de la semana pasada fuí á verlo para cobrar cierto dinero, pues hacia ocho dias que no me lo habia

mandado, pero temiendo yo que despues no me pagara tan pronto, por esto fuí. Serían las diez de la mañana cuando llamé á la casa, y me dijeron que acababa de salir mi compadre. Entonces comenzamos á hablar.... pero mujer qué cosa? quien ha de esperar todo este cuento? en qué para ese compadre, la deuda, el dinero prestado y demas tonterías? Padre, en que iba yo á cobrar lo que es mio, y como tiene una hermana que es mujer ocasionadísima, ella me dijo mil libertades y yo le contesté con otras tantas. Y eso es todo? sí Padre; pues todo esto quedaba confesado con decir *acúsome Padre que tuve una impaciencia grave con una mujer en la que nos faltamos mucho.* Atiende bien lector carísimo porque si te confiesas diciendo los pecados agenos, como acabo de exponerte conviertes tu confesion en una ofensa. Examínen bien los maridos que echan la culpa á sus mujeres, y las mujeres que dicen los pecados de sus maridos, los padres que refieren la conducta de sus hijos, y los hijos que descubren los pecados de sus padres.... O confesiones que no son sino ofensas! Así se confesó Saul, cuando por no confesar su pecado ó al menos aminorarlo dijo: *el pueblo lo hizo, y sin embargo desde aquel momento fué abandonado de*